

UGTinforma

PRORROGA TELETRABAJO SMS BORM 3-5-21

Con fecha **3 de mayo de 2021** se publica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se prorroga la vigencia del acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, de 31 de julio de 2020, por el que se determinan los criterios para la aplicación temporal del teletrabajo en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el Servicio Murciano de Salud.

*Primero.- **Prorrogar la aplicación temporal del teletrabajo hasta el día 30 de junio de 2021**, en base al informe emitido por la Comisión de Seguimiento de fecha 23 de abril de 2021, como así establece el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 31 de julio de 2020, en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el Servicio Murciano de Salud (BORM 28/10/2020).*

*Segundo.- **Autorizar la prórroga automática** de todas las autorizaciones actualmente en vigor y que voluntariamente se quieran mantener por los profesionales afectados.*